

## Contenido:

Resolución de fecha 1 de marzo de 2002, por la que se remite a el/la interesado/a Resolución de reintegro de una Subvención para inicio de la actividad. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. (Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 1 de marzo de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentada las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que dispondrán de quince días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social sita en Calle Hytasa, núm. 14, 41071 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la mencionada ley.

Entidad: Molidos, S. Coop. And.

Núm. Expte.: PL.004.SE/96.

Dirección: Carretera Sevilla-Brenes, km. 1. 41009 Sevilla.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad 11 de enero de 2002 por la Dirección General de Economía Social.

Entidad: Intex, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.054.GR/99-RT44/02.

Dirección: Cervantes, 1. 18170 Jun (Granada).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad 4 de febrero de 2002 por la Dirección General de Economía Social.

Entidad: Molidos, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.023.SE/96.

Dirección: Carretera Sevilla-Brenes, km. 1. 41009 Sevilla.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad 14 de enero de 2002 por la Dirección General de Economía Social.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando la incoación del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con los artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar la notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidades que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido se les notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Estructuras Jobysur, SAL.

Dirección: Calle Cortijo Guzmán, 1. 41020 Sevilla.

Núm. Expte.: SC.176.SE/00.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 25 de enero de 2002.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Asproauto, S. Coop. And.

Dirección: Pol. Ind. La Lunita, 8. 21007 Huelva.

Núm. Expte.: SC.009.HU/98.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 14 de diciembre de 2001.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime oportuna para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Resolución del procedimiento de reintegro recaídas en los expedientes que se relacionan.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las entidades interesadas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio, que han sido dictadas las siguientes resoluciones en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Cefama, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.027.MA/93.

Dirección: Carretera Cártama, km. 8.

Asunto: Notificación Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 5.991.462 ptas. (3.688.000 ptas + 2.303.462 ptas.).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Cocinas Puerto, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.019.CA/95.

Dirección: Calle Micaela Aramburu, 8. 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz).

Asunto: Notificación Resolución de Expediente.

Importe a reintegrar (principal e intereses de demora): 17.961,72 euros (2.988.579 ptas.). (13.522,77 euros + 4.438,95 euros).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de

notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El mismo deberá hacerse efectivo, en la siguiente cuenta bancaria:

Titular: Tesorería General de la Junta de Andalucía.  
Código de Banco: 0049, Banco Santander Central Hispano.  
Código de Sucursal: 6726, Oficina Puerta Jerez (Sevilla).  
Dígito de Cotrol: 98.  
Núm. C/C: 2516050144.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se le advierte expresamente al interesado que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante el Director General de Economía Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Informándole que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 21 de febrero de 2002.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas Agroalimentarias Señorío de Marchena.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 15 de febrero de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresas Agroalimentarias Señorío de Marchena, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios del sector agroalimentario.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Luis Jiménez Gavira, don Diego Carmona Romero, don Antonio García Lizana, don José M.<sup>a</sup> Borrego García, don Florentino Luque Portillo, doña Lourdes Garrocho Romero, doña Cándida Codesal, don Antonio Alvarez Camacho, don José Francisco Aguilar Reina y don Manuel Camacho Alvarez.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Marchena, el día 7 de febrero de 2002.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Asociaciones de Comerciantes Ambulantes y Autónomos - Fadacaya.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que, en este Consejo, a las 13,21 horas del día 13 de febrero de 2002, fueron depositados los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Asociaciones de Comerciantes Ambulantes y Autónomos - Fadacaya, cuyos ámbitos territorial y funcional son la Comunidad Autónoma de Andalucía y los empresarios del sector del comercio ambulante.

Como firmantes del acta de constitución figuran don Antonio Molia Alcántara, don Juan Ruiz Amat, don Antonio M. Maya Rodríguez y doña Carmen Gálvez Torres.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 16 de diciembre de 2001.

Sevilla, 6 de marzo de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se hace pública Resolución de Expediente de reintegro con intereses de demora a la entidad Milton Livesey College, SL, con NIF G-14033716 relativa al Expte 14-73/97J de subvención de cursos de FPO.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Disposición:

#### RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Esta Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico, antes de Trabajo e Industria, vista la documentación obrante en el expediente de la entidad denominada Milton Livesey College, SL, con CIF G-14033716, comprueba que mediante Resolución adoptada con fecha 13 de noviembre de 1997 se le concedió a la antedicha una subvención de seis millones seiscientos cincuenta mil cincuenta y cinco pesetas (6.650.055 ptas.), destinada a cubrir los gastos de ejecución de la acción formativa que se recogía en el anexo de la citada resolución, al amparo todo ello del Decreto 28/1995, de 21 de febrero y de la Orden que lo desarrolla de 2 de mayo de 1997.

A fin de declarar la procedencia del reintegro y determinar la cantidad, se inició expediente por acuerdo de fecha 15.12.01.

#### H E C H O S

1. Mediante resolución adoptada con fecha 13 de noviembre de 1997 le fue concedida a la entidad Milton Livesey College, SL una subvención de 6.650.055 ptas. (39.967,64 euros) para la impartición de un curso de FPO recogido en el anexo adjunto a la citada resolución.

2. Se procede al abono en concepto de liquidación de la cantidad de 871.121 ptas. mediante orden de pago identificado con el núm. 1.457 y materializado con fecha 10.03.99.

3. Se tiene conocimiento del incumplimiento de la condición impuesta en el apartado 3 del artículo 15 de la Orden de 2 de mayo de 1997 que obliga a la Entidad subvencionada a presentar certificado de asiento en contabilidad, una vez recibidos el anticipo o fracción de la ayuda concedida por lo que